



Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

6 febrero

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2021-MPC.

Casma, 03 de Febrero del 2021

VISTO:

El Informe Legal N° 037-2021-OAJ-MPC-BNSM, de fecha 03 de Febrero del 2021; emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Casma e Informe N° 0058-2021-GGUR-MPC, de fecha 25 de Enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural e Informe N° 0040-2021-ING° JHP/SGOP/GGUR-MPC, de fecha 25 de Enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

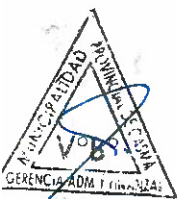
Que, mediante Carta N° 003-2021-JLBV/RC-CSC, con fecha 18 de Enero del 2021, el Consultor el Sr. Jorge Luis Bisbal Villanueva con CIP N° 110844, comunica que habiendo evaluado el Plan presentado mediante la Carta N° 001-2021 CC/JLBV-C, de fecha 05 de enero del 2021, emitida por el CONSORCIO CASMA, dicha supervisión da la conformidad de la misma, de igual forma se remite el Plan de Trabajo y el Cronograma propuesto por la aludida Supervisión, donde se adjunta lo siguiente:

- Plan de Trabajo y Cronograma del Supervisor
- Plan de Trabajo y Cronograma del Proyectista

Que, mediante Informe N° 0040-2021-ING° JHP/SGOP/GGUR-MPC, de fecha 25 de Enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicita la Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de la Supervisión para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denominado: **"INSTALACION DE LINEA EMISORA Y REUBICACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CASMA , PROVINCIA DE CASMA- DEPARTAMENTO DE ANCASH"**;

Que, mediante Informe N° 0058-2021-GGUR-MPC, de fecha 25 de Enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, remite la Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma para la Elaboración del Expediente Técnico para el Proyecto Denominado: **"INSTALACIÓN DE LINEA EMISORA y REUBICACION DE LA PLANTA DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** para su Aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 037-2021-OAJ-MPC-BNSM, de fecha 03 de Febrero del 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Casma en el cual OPINA por la PROCEDENCIA de la Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de la Supervisión para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Denominado: **"INSTALACIÓN DE LINEA EMISORA y REUBICACION DE LA PLANTA DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. Por lo que corresponde





Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2021-MPC.

emitir el Acto Resolutivo, en merito a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019, que expresa facultades a la Gerencia Municipal;

Que, así mismo mediante Artículo Segundo Numeral 8) de la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 se resuelve DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de: "Aprobación de Planes y Proyectos";

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO y CRONOGRAMA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "INSTALACIÓN DE LINEA EMISORA y REUBICACION DE LA PLANTA DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Gestión Urbana y Rural, y otras áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Abg. Daniel Guzmán Huamán Reyes
GERENCIA MUNICIPAL